



Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: admcontratosvilleta@gmail.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

DICTAMEN DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO

A : TEODODIO GÓMEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

DE : TEC. ERICK BENITEZ
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

ASUNTO : PARECER TECNICO DE PRORROGA DE PLAZOS – OBRA:
**CONSTRUCCION DE OBRAS PARA PASEO, PLAYA MUNICIPAL –
ID N° 454587**

FECHA : 1/04/2025

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quienes corresponda con relación al AL CONTRATO N°10/2024, "CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL PASEO DE LA PLAYA MUNICIPAL PLURIANUAL 2024-2025" suscripto en fecha 30 de noviembre de 2024, con la firma unipersonal OSCAR MOREL OSES, RUC N° 738525-0, representada por OSCAR MOREL OSES, con Cédula de Identidad N° 738.525, derivado de la LPN N°10/2024 a fin de manifestar cuanto sigue:

La empresa contratista adjudicada ha presentado una solicitud de prórroga por 12 días calendario, en atención a las inclemencias del tiempo registradas durante la ejecución del proyecto. Esta solicitud se fundamenta en el Registro de Precipitación Diaria emitido por la Dirección de Meteorología e Hidrología, el cual respalda los días de suspensión de actividades por lluvias. En tal sentido, y conforme a lo asentado en el libro de obras, la fiscalización eleva a esta administración el pedido de otorgamiento de la prórroga correspondiente

FIRMA DEL CONTRATO	30/11/2024
ORDEN DE INICIO	10/12/2024
PLAZO INICIAL 120 DIAS	8/4/2025
ADENDA	2/5/2025
PRORROGA POR LLUVIAS CAIDAS + 12 DIAS DURANTE EL MES DE MARZO	14/5/2025


Tec. Erick Benitez
Adm. de Contratos



Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: admcontratosvilleta@gmail.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se recomienda la prórroga de plazos del contrato de referencia en base a la **RESOLUCION DNCP N° 4401/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS"**

Artículo 69. Competencia para prorrogar o suspender plazos contractuales: será competente para reconocer las prórrogas o las suspensiones de los plazos de ejecución contractual, el administrador del contrato o la persona facultada por la máxima autoridad de la institución.

Se concede la prórroga solicitada, resultando así la fecha 14 de mayo como límite para la culminación de la obra arriba mencionada.

Téc. ERICK BENITEZ M

Administración de contratos